



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día nueve de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **veintisiete (027-2017)**, presentada por el ciudadano
quien solicitó la siguiente información:
“Proceso completo de evaluación de Licitación por Libre Gestión No. 52/2017: Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión para la Contribución LAIF al Programa de Caminos Rurales en El Salvador. Información que incluya participantes, hora de entrega de oferta, monto ofertado por profesional, resultados de la evaluación técnica, recomendación de la comisión que fue nombrada para su evaluación, criterios razonados para su adjudicación. Nombre de la persona a la que fue adjudicada el proceso y fecha de adjudicación”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano

la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del MOP respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GACI-0293/2017, recibido el veinte de febrero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“De acuerdo a solicitud de información con número de presentación MOP 27-2017 de fecha 09 de febrero de 2017, remito información solicitada referente al proceso Libre Gestión No. 52/2017 “Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión para la Contribución LAIF al Programa de Caminos Rurales en El Salvador”, la información solicitada en versión pública, se encuentra según detalle:

No.	Requerimiento	Documento que contiene la solicitud
1	Información que incluye participantes:	Informe de evaluación de ofertas
2	Hora de entrega de ofertas:	Ficha de recepción de ofertas
3	Monto ofertado por profesional:	Ofertas económicas presentadas



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- | | | |
|---|---|------------------------------------|
| 4 | Resultados de la evaluación técnica: | Informe de evaluación de ofertas |
| 5 | Recomendación: | Informe de evaluación de ofertas |
| 6 | Criterios razonados para su adjudicación: | Informe de evaluación de ofertas |
| 7 | Nombre de la persona que fue adjudicada: | Informe de evaluación de ofertas |
| 8 | Fecha de adjudicación: | Informe de evaluación de ofertas”. |

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles requeridos, por la Gerencia en comento.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP hace del conocimiento al ciudadano

que en base a lo requerido, a lo manifestado por la referida Gerencia, y en cumplimiento a los artículos 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 71 inc.1 y 62 de la LAIP, esta Institución Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Asimismo, se advierte que en atención al artículo 30 de la LAIP, dicha información, se entrega en versión pública, por contener datos de índole confidencial y personal de los participantes.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano **Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría**, mediante la cual solicita lo siguiente:
- “Proceso completo de evaluación de Licitación por Libre Gestión No. 52/2017: Gerente Técnico de Infraestructura de la Unidad de Gestión para la Contribución LAIF al Programa de Caminos Rurales en El Salvador. Información que incluya participantes, hora de entrega de oferta, monto ofertado por profesional, resultados de la evaluación técnica, recomendación de la comisión que fue nombrada para su evaluación, criterios razonados para su adjudicación. Nombre de la persona a la que fue adjudicada el proceso y fecha de adjudicación”.**

- b) **Entréguese** la respuesta con la respectiva información, elaborada y remitida en versión pública de conformidad al art.30 de la LAIP, por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del MOP, sobre la información solicitada.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 